

que es la parte mas esencial de la misa, bien sabréis concebir que entonces se abren los cielos; que Jesucristo en persona se hace presente bajo los accidentes del pan y del vino, y que está en la hostia y cáliz, consagrados por el sacerdote, rodeado de millares de Ángeles que le adoran, le alaban y le bendicen; y de consiguiente bien sabréis tambien uniros al bienaventurado coro de espíritus celestiales, y junto con ellos ofrecerle los debidos obsequios de adoracion, alabanzas y bendiciones. Antes de la comunion del sacerdote bien sabréis dar una mirada á las varias necesidades que os rodean, y pedir á Dios, por los méritos de Jesucristo, las gracias oportunas para vosotros y vuestros prójimos. Esta es una práctica que no es superior á la capacidad de las personas mas ignorantes, y que no obstante es un método excelente de oír misa. Adoptadla, hijos míos, y veréis cuántas bendiciones os trae en la tierra, y cuántos premios en el cielo. Amen.

PLATICA XII.

TERCER MANDAMIENTO.—UNA CUESTION SOBRE LA SANTIFICACION DE LAS FIESTAS.

Memento, ut diem sabbati sanctifices. (*Exod.* xx, 8).

Vista la obligacion que hay de oír la santa misa en los dias festivos; visto el modo con que debe oírse para cumplir el precepto; solo nos falta ver si esta accion sola basta para la santificacion de la fiesta, tal como la manda el tercer precepto del Decálogo. Que la misa es necesaria para santificarla, está fuera de cuestion, y no hay quien dude de ello: pero no

es cierto que toda la obligacion se reduzca á la sola misa; por manera que oída esta, se pueda sin temor de conciencia prescindir de todo acto religioso en lo restante del dia. Sé que algunos teólogos y moralistas no exigen mas; pero tambien sé que otros opinan muy diversamente.

En esta division de sentencias ¿á cuál deberé yo arrimarme? ¿cuál de las dos deberé preferir? Yo estoy muy léjos de querer estrechar el camino del cielo, de querer angustiar las conciencias y multiplicar los pecados; pero no quisiera tampoco disminuir en nada el honor debido á Dios, ni perjudicar un ápice la causa de la Religion, ni causar el menor daño á los intereses de vuestras almas. Por esto soy de parecer, que todo cristiano, solícito de la propia salvacion, debe atenerse á la opinion que dice, que la sola misa no basta para la santificacion de la fiesta: no ya porque esta opinion es la mas segura, como cualquiera ve; sino porque es la mas bien cimentada. Os haré sobre este punto mis reflexiones, dejando á vosotros mismos el juicio y la decision.

Muchos cristianos hay que, confundiendo el precepto natural y divino de santificar las fiestas con el precepto positivo y eclesiástico de oír misa entera en todas ellas, se persuaden que, observando este, se cumple suficientemente con aquel; es decir, que oída una misa entera, ya no queda mas que hacer en todo lo restante del dia. No faltan autores clásicos que sostienen esta misma opinion, como ya llevo dicho; pero, á decir verdad, á mí me parece poco conforme al espíritu y á la letra del tercer precepto del Decálogo, así como al sentir de la Iglesia.

¿Qué nos dice Dios en el tercer mandamiento? *Memento,*

nos dice, *ut diem sabbati sanctifices*; acuérdate de santificar el dia de fiesta. ¿Y qué es santificar una cosa? Es, dice santo Tomás¹, separarla de los usos profanos y comunes, y aplicarla y consagrarla al culto de Dios: *Ea dicuntur sanctificari in lege, quæ divino cultui applicantur*. Pues santificar un dia, no puede ser otra cosa, que ofrecerlo y consagrarlo á Dios, empleando en su culto el tiempo que se quita á las ocupaciones profanas. Ahora yo pregunto: ¿aquel poco tiempo que se emplea en oír la misa, y que, comparado con lo restante del dia, debe reputarse por nada, puede dar á todo el dia la denominacion y el carácter de *dia santificado*? No ciertamente; así como vosotros no llamaríais *dia profanado* aquel, en el cual trabajáseis por poco tiempo. Para que un dia pueda llamarse *santificado*, si no queremos hablar contra el sentido comun, se requiere á lo menos que una parte notable de él se emplee en obras de piedad.

Y valga la razon: si alguno trabajase solamente media hora en la fiesta, ¿habria quien dijese que pecaba gravemente contra el precepto de no trabajar? ¿No se diria mas bien, que media hora debia reputarse por poca cosa en comparacion de todo el dia? Pues ¿por qué lo que es poco para la infraccion, ha de ser mucho para la santificacion? ¿Por qué media hora empleada en el trabajo no basta para profanar la fiesta, y media hora empleada en la misa ha de bastar para santificarla? Esto es lo que yo no sé entender.

Y sino que se me diga ¿á qué fin nos manda Dios abstenernos del trabajo en el dia festivo? ¿por qué nos prohíbe toda obra mecánica en él? *Omne opus non facietis in eo*. Una de dos: ó nos manda suspender el trabajo para que pasemos las

¹ D. Thom. 2, 2, quæst. 122, art. 2 ad tert.

horas sin hacer nada, ó para que quedemos libres para dedicarnos á las cosas de su culto. Si decimos lo primero, proferimos una blasfemia; pues aseguramos que Dios nos manda la ociosidad, que es un pecado: si decimos lo segundo, confesamos que no basta la sola misa; pues ¿qué hemos de hacer en tantas horas que quedan?

Estos argumentos aprietan, y vosotros conoceis que no es fácil desembarazarse de ellos.— Sin embargo, diréis, la Iglesia no nos obliga á otra cosa que asistir á la misa.— Respondo: que la Iglesia manda la misa como la obra mas esencial á la santificacion de la fiesta; pero no excluye las demás obras de piedad y de religion impuestas por otros títulos. Dos preceptos hay aquí, que de ningun modo debeis confundir. El uno manda santificar la fiesta; el otro, muy distinto de este, prescribe la asistencia al divino sacrificio. El primero es precepto natural y divino; el segundo es puramente eclesiástico. Cuando vosotros, pues, oís la misa, cumplís el precepto de la Iglesia, la cual, entre las muchas obras con que puede santificarse un dia, ha preferido esta como la mas principal; pero os queda aun por cumplir el precepto divino de santificar la fiesta, el cual os prescribe algo mas; pues la santificacion de un dia no puede ser negocio de media hora, que es lo que suele durar la misa.

Si vosotros, pues, hecho esto, no os cuidais de mas, y empleais lo restante de la fiesta en pasatiempos, ocios y bagatelas, es evidente que no satisfacedis bastantemente al precepto divino. Es esto tan verdadero, que la Iglesia obliga á los párrocos en los dias festivos á explicar el Evangelio, á enseñar la doctrina cristiana, á proporcionar á los feligreses otros ejercicios de religion; con lo que da bastante á entender, que no intenta limitar á la sola misa la santificacion del dia festivo.

Sé, hijos míos, lo que sobre esto objetaréis. Infinitas personas hay, diréis, que en toda la fiesta no se cuidan sino de oír misa, y con todo son personas de conciencia. ¿Se atreverá V. á condenarlas?—Yo no las condeno; pero tampoco las excuso. Y aprovecho esta ocasión para advertiros, que cuando una costumbre es contra la ley de Dios, poco importa el que sean muchos los que la adopten; pues la multitud de transgresores no hace que no sea pecado lo que es contrario á la ley de Dios. ¿Sabeis lo que hace? Justifica aquel oráculo de Jesucristo: *el camino del infierno es ancho, y son muchos los que van por él*. La ley sobre las fiestas es clara, es terminante, es expresa: *Santificarás el sábado*. Si alguno la entiende de otro modo, que me diga ¿en qué consiste la santificación? ¿qué cosa es? ¿cómo la concibe?

Yo no entraré á decidir, si la culpa del que en toda la fiesta no hace mas que asistir al divino sacrificio, es mortal ó venial: para mi objeto me basta ponerlos en justa desconfianza de una costumbre que no es segura, y haceros conocer la necesidad de practicar muchas obras buenas por temor de practicar pocas.

Y aun concediendo que la omisión de las prácticas piadosas en los días festivos no sea por sí misma un pecado, nadie podrá negarme que ella induce indirectamente á la omisión de muchas obligaciones graves, las cuales si no se cumplen en la fiesta, yo no sé ver en qué otros días se pueden cumplir. Me explicaré. ¿No es una obligación grave para todo cristiano el trabajar seriamente para su salvación? ¿No es una obligación grave el cimentarse bien en las doctrinas de la Religión, las cuales ni son tan fáciles ni tan pocas como muchos piensan? ¿No es obligación grave el conocer los propios deberes, el llamar á exámen el estado de la propia con-

ciencia, el purificar el alma de los pecados que se cometen? Ahora bien, estas obligaciones esenciales al cristiano ordinariamente no se cumplen en los días de trabajo. Si vosotros, pues, las omitís también en los días festivos, necesariamente han de quedar sin cumplir, con grave perjuicio de vuestras almas.

Con estos principios á la vista, que vengan ahora los moralistas á disputar si la sola misa basta ó no para la santificación del día festivo. Esta cuestión es del todo ridícula y fuera de propósito. Aun cuando Dios no nos hubiese mandado expresamente consagrarle un día por semana, tenemos obligación de hacerlo por el interés de nuestras almas, y para aplicarnos al gran negocio de nuestra salvación.

Vosotros mismos, hijos míos, os quejais no pocas veces de que entre semana no teneis tiempo para practicar el bien, porque os lo impiden vuestros empleos y vuestras obligaciones. Si vuestras quejas son sinceras, y no una excusa para justificar la pereza, aprovechaos de los días festivos, que son días libres de otros cuidados. Empleádoslos en el servicio de Dios, trabajaréis por vuestras almas, y haréis el bien que decís no podeis hacer entre semana.

Por consiguiente, de cualquier modo que se quiera considerar la fiesta, sea que se mire el precepto que Dios nos ha impuesto de consagrarla á su honor, sea que se reflexione la necesidad que tenemos de aprovecharla para aplicarnos seriamente á los negocios de nuestra conciencia, siempre resulta, que es una doctrina, á mi ver, poco conforme el decir, que basta asistir á la sola misa. Si hoy os hubiese yo predicado esta doctrina; si os hubiese dicho, que oída la misa, podíais con segura conciencia gastar lo restante del día en pasatiempos y ociosidad, sin duda hubierais quedado poco

edificados de mi sermón. ¿Qué indica esto? Indica que vosotros mismos estais convencidos de la verdad de las máximas que os he inculcado.

Me parece que ahora desearéis saber, cuáles sean las obras mas propias para santificar la fiesta. Voy á decíros las : lecturas espirituales, oraciones públicas ó privadas, asistencia á las funciones de la iglesia, á los sermones, al Rosario, al catecismo, frecuencia de Sacramentos, obras de caridad y misericordia, que de tantos modos podeis practicar, ya visitando á los enfermos, ya consolando un afligido, ya socorriendo á una familia pobre, etc.

Yo no digo que cada una de estas cosas sea de precisa obligacion : exceptuada la misa, en todo lo restante nada hay que en particular caiga bajo precepto. No hay precepto de asistir al oficio, al Rosario, á las funciones de la tarde ; pero sí lo hay de santificar la fiesta y emplearla en el culto de Dios. Hacedlo de un modo, hacedlo de otro, es indiferente ; lo que importa es, que de un modo ó de otro lo hagais.

Ni pretendo, escuchadme bien, ni pretendo que paseis el dia entero en ejercicios espirituales, no : quiero que os quede tiempo suficiente para un recreo honesto y discreto. Sé que estais apesadumbrados con las fatigas de toda la semana, y que es justo respirar un poco á lo menos en la fiesta. Yo no os lo disputo, hijos míos, ni soy tan severo que os quiera todo el dia de rodillas en la iglesia sin tomar el menor desahogo. Tomadlo en nombre de Dios, mientras sea un desahogo inocente y que no desdiga de un cristiano. ¿Quereis reuniros tres ó cuatro amigos, y dar un paseo por la campiña? Dadlo, y Dios os acompañe. ¿Quereis arreglar una partida, y jugaros media docena de cuartos? Jugadlos, y Dios os dé buena suerte. ¿Quereis juntaros tres ó cuatro vecinas, y charlar

un poco? Charlad, y haga Dios que charlando no vengais á la murmuracion, como acostumbrais. A nada de esto me opongo, hijos míos ; pero una cosa es recrearse honestamente por algun tiempo, y otra cosa es perder todo el dia en juegos y bagatelas : lo primero es virtud, lo segundo es pecado.

Haga Dios que las doctrinas que hoy os he explicado queden bien grabadas en vuestro corazon ; y que, como dice la Iglesia, de tal modo sepais santificar las fiestas que se celebran acá en la tierra, que merezcáis no ser excluidos de las fiestas que se hacen allá en el cielo, donde os quiero ver á todos. Amen.

PLATICA XIII.

CUARTO MANDAMIENTO.—DEBERES DE LOS HIJOS PARA CON SUS PADRES.

Honora patrem tuum et matrem tuam, ut sis longævus super terram... (*Exod. xx, 12*).

Hasta ahora, fieles míos, nos hemos entretenido en explicar los mandamientos de la primera tabla, los cuales nos declaran nuestras obligaciones para con Dios : es muy del caso, por consiguiente, que pasemos á la explicacion de los de la segunda tabla, los cuales nos dirán cuáles sean nuestros deberes respecto al prójimo. Como entre nuestros prójimos los mas cercanos de todos son el padre y la madre, que nos han dado el ser y la vida ; por esto el Señor en el primer precepto de la segunda tabla nos intima las obligaciones que tenemos respecto á ellos, diciéndonos : Honra á tu padre y á tu madre : *Honora patrem tuum et matrem tuam.*